

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 22 de mayo de 1962 por la que se resuelve concurso de la plaza convocada por el Ministerio de Información y Turismo para ser cubierta por Jefes del Ejército de Tierra.*

Excmos. Sres.: Como resultado del concurso convocado por la Orden de 17 de abril de 1962 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 102) para cubrir una plaza en el Ministerio de Información y Turismo por Jefes del Ejército de Tierra, se publica a continuación la que a propuesta de la «Comisión Mixta de Servicios Civiles» se asigna a los que la han solicitado, el cual pasará a la situación de «En servicios civiles» cuando lo disponga el Ministerio del Ejército en la revista siguiente a la toma de posesión del destino que le ha sido adjudicado, con arreglo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958, modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64).

MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO

*Gabinete Técnico-Administrativo*

Madrid

Coronel de Artillería don Antonio Moño Rodríguez, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería Ingeniero Industrial Militar. Servicios en Establecimientos Fabriles Militares Posee inglés y traduce francés e inglés.

#### *Disposiciones comunes*

Regirán las mismas bases que las publicadas en la Orden de 10 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» núm. 94), con la salvedad de que la fecha de incorporación en el destino civil adjudicado será hasta el día 30 del próximo mes de junio como fecha límite.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de mayo de 1962.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros.

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 2 de mayo de 1962 por la que se resuelve definitivamente concurso de provisión de vacantes entre Veterinarios titulares convocado por la de 18 de noviembre de 1961.*

Ilmo. Sr.: Resuelto provisionalmente por Orden de este Ministerio de 20 de febrero del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 21 de marzo siguiente) el concurso de prelación entre Veterinarios titulares, convocado por Orden ministerial de 14 de noviembre de 1961 y Resolución de la Dirección General de Sanidad de 18 del mismo mes y año, y

transcurrido el plazo de quince días hábiles que se concedió para reclamaciones contra dicha Resolución provisional y para la presentación de la documentación exigida a los que encontrándose en situación de excedencia voluntaria les fué adjudicada plaza.

Este Ministerio ha resuelto elevar a definitiva aquella Resolución con las modificaciones que se expresan, derivadas de reclamaciones presentadas en tiempo hábil en la forma que a continuación se indica:

1.º Don David Ruiz Villanueva, número 4.941, reclama por aparecer en la Resolución provisional con número escalafonal distinto del que le corresponde; queda así rectificada la errata.

2.º Don Luis Llorián Menéndez solicita se aclare que la residencia de la tercera plaza de Langreo, que le fué adjudicada, es en Felguera de Sama.

3.º Don Samuel de Coca Sánchez y don Antonio Márquez Torres solicitan la corrección de las erratas con que aparecieron sus respectivos nombre y apellidos en la Resolución provisional, quedando así rectificado.

4.º Don Arturo Argüello Hernando, número 4.964, reclama por habersele adjudicado a su favor la plaza de Wamba, alegando que en plazo oportuno presentó instancia renunciando a dicha vacante. Comprobado ser cierto que con fecha 10 de enero suscribió instancia solicitando la eliminación de la vacante de Wamba en la relación de las solicitadas, se anula la adjudicación de esta plaza al reclamante.

A don Raimundo Herrero de la Gala, número 5.249, y con antigüedad de dos años, tres meses y trece días, como consecuencia de esta rectificación se le adjudica definitivamente la plaza vacante de Wamba y se anula la provisional de Soncillo (Burgos).

5.º Don Manuel Lezcano Roper, número 4.173, reclama contra la adjudicación provisional a su favor de la segunda plaza de Berlanga de Duero (Soria), alegando haber renunciado en plazo y forma a su participación en el concurso. Comprobado ser cierta la alegación se anula la adjudicación de la segunda plaza de Berlanga de Duero al señor Lezcano.

A don Jesús Melgar Alvarez, número 4.435 y antigüedad de cinco años, cinco meses y veintidós días, como consecuencia de esta rectificación se le adjudica definitivamente la vacante de la segunda plaza de Berlanga de Duero.

6.º Don Alfredo Burgos González, número 4.562, reclama contra la adjudicación a su favor de la vacante de San Esteban del Valle (Avila), aduciendo que en su solicitud figuraba con prelación la plaza de Carrascal del Río (Segovia). Resultando ser cierto lo alegado se anula la adjudicación provisional de la vacante de San Esteban del Valle al señor Burgos y, en consecuencia, se le adjudica definitivamente la de Carrascal del Río (Segovia).

7.º Don Ricardo Quera Vila, número 3.198, reclama contra la adjudicación de la vacante de Freixanet (Gerona), a favor de don Ernesto Nogareda Gifré, por estimar que dicho señor no lleva desempeñando la titular de que es propietario más de un año. No procede atender esta reclamación ya que la Resolución de 18 de noviembre de 1961 por la que se convoca el concurso determina que éste se celebrará de acuerdo con las bases dadas en la de 1 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del mismo mes y año), en la que no se establecía impedimento para que tomaran parte en el concurso aquellos Veterinarios titulares que llevasen desempeñando plaza en propiedad menos de un año.

8.º Don Manuel Vicente Guillén, número 4.944, reclama contra las adjudicaciones efectuadas a distintos Veterinarios titulares que obtuvieron plaza en propiedad en el concurso convocado por Resolución de 15 de marzo de 1961, al estimar que dichos funcionarios habrían de desempeñar sus plazas por un tiempo mínimo de un año. No procede atender la reclamación,

ya que el concurso convocado por Resolución de 18 de noviembre de 1961 se remitía a las normas de la de 1 de marzo de 1960, en las que no se exigía la permanencia de un año en la plaza.

9.º Don Diego Morgado Sarrión, número 4.112, reclama contra la adjudicación de la vacante de Membro (Cáceres), realizada a favor de don Jacinto Rus Pérez, número 3.882, por considerar que este señor tiene menos antigüedad que el reclamante. No puede ser atendida esta reclamación, ya que si el concurso ha de resolverse con arreglo a la antigüedad de servicios de los concursantes, esto será dentro de las preferencias de prelación absoluta que se enumeran en el punto dos del artículo 119 del Reglamento de Personal, dándose la circunstancia de que el reclamante se encuentra incluido en la preferencia tercera y el señor Rus en la segunda.

10. Don Jaime Luis Viñeta Grau, número 4.821, reclama contra el tiempo de servicios con que aparece en la Resolución provisional del concurso, por estimar se le computan dos días menos de lo que cree le corresponde. No puede ser estimada esta reclamación, ya que sus servicios son los siguientes: Reconocidos en el Escalafón, dos años, once meses y diez días; en Albalácer (i), de 1 de enero de 1957 a 9 de julio de 1957, según acreditó el reclamante mediante certificado municipal visado por la Jefatura Provincial de Sanidad de Castellón con motivo de su participación en el concurso convocado por Resolución de 1 de marzo de 1960; en La Jana y Bronchales (p), de 12 de julio de 1957 a 2 de febrero de 1962, fecha de resolución del concurso, lo que hace un total de servicios computables de ocho años y diez días, que son los estimados en la Resolución provisional recurrida.

11. Don José Verde Daza, número 5.081, reclama contra la adjudicación de la tercera plaza de Campanario (Badajoz) a don José Salcines López, número 4.616, por estimar tener más tiempo de servicios que dicho señor y ser el computado a éste superior al que realmente le corresponde. Se desestima esta reclamación habida cuenta de que los servicios acreditados por el señor Salcines son los siguientes: En Espejo (i), de 1 de enero de 1954 a 28 de febrero de 1955; en Nueva Carteya (i), de 6 de abril de 1955 a 8 de febrero de 1956, y en Alzatocin (p), de 10 de diciembre de 1956 a 2 de febrero de 1962, lo que arroja un total de siete años, un mes y veinticuatro días. Siendo los computables al reclamante: Reconocidos en Escalafón, dos años y diez días; en Fuente del Arcos (i), de 1 de enero de 1957 a 16 de julio de 1957; en Malpartida (i), de 30 de julio de 1957 a 27 de enero de 1959; en Robres y La Haba (p), de 3 de febrero de 1959 a 2 de febrero de 1962, dando un total de siete años y veinticuatro días.

12. Don José Sánchez Martínez, número 4.006, reclama contra la adjudicación provisional de la cuarta plaza de Martos (Jaén) a favor de don Manuel Martínez Peña, número 4.501, y antigüedad de ocho años un mes y un día, por considerar el reclamante que sus servicios son superiores a los reconocidos al señor Martínez, ya que le corresponde sean computados a efectos de antigüedad en el concurso los servicios interinos desempeñados en Iznalloz, servicios que le fueron estimados con anterioridad a efectos de quinquennios. No procede acceder a la reclamación teniendo en cuenta que la Resolución de 18 de noviembre de 1961 por la que se convoca el concurso determina que éste «se celebrará de acuerdo con las bases establecidas en la Resolución de 1 de marzo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 15)», y si bien en ésta se precisaba en su punto sexto que a efectos de antigüedad serían computados los servicios interinos prestados con posterioridad al 1 de enero de 1954, se añadía textualmente: «En caso de servicios interinos se adjuntarán a la instancia de participación en el concurso los certificados de los Ayuntamientos en que fueron prestados, visados por la Jefatura Provincial de Sanidad respectiva, no considerándose el tiempo que no sea justificado en la forma indicada.» El señor Sánchez Martínez no adjuntó a su instancia de participación en el concurso certificado de servicios en Iznalloz que reuniera las condiciones citadas, ni tampoco el certificado remitido para cómputo quinquenal había sido sometido al visado de la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, por lo que al no justificar los servicios interinos en la forma exigida en las normas de la convocatoria, ley del concurso, los referidos servicios no fueron considerados.

13. Don Salustiano Mariño Alonso, número 4.596, reclama por considerar que no se le han adjudicado varias plazas que en su solicitud relacionaba antes de la que se le asigna provisionalmente. No puede ser tenida en cuenta esta reclamación ya que las plazas aludidas no fueron relacionadas en la convocatoria del concurso publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 7 de diciembre de 1961, por lo que no cabe solicitar la adjudicación de vacantes no incluidas en la convocatoria.

Se recuerda a los concursantes que perteneciendo a otro

Cuerpo han solicitado y obtenido plaza en el presente concurso la obligación que tienen para tomar posesión de la plaza adjudicada de acreditar la baja en el Cuerpo de procedencia; de no hacerlo así quedarán incursos en lo dispuesto en los artículos de la sección segunda del capítulo séptimo y sección quinta del capítulo octavo del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Elevada a definitiva por la presente Orden la del concurso al principio mencionado, a partir de la fecha en que ésta sea publicada en el «Boletín Oficial del Estado» comenzará a contarse el plazo posesorio para todos los Veterinarios titulares. Dicho plazo, según determina el artículo 135 del Reglamento de Personal, será de treinta días si se trata de plaza radicante en la Península, y de cuarenta y cinco si se trata de plazas de Africa, Baleares y Canarias.

Los señores Jefes provinciales de Sanidad darán cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 136, 137 y 139 del Reglamento, procediendo al envió con carácter urgente a la Dirección General de Sanidad de las copias autorizadas de las diligencias de posesión y de las relaciones comprensivas de los Veterinarios titulares que no hayan tomado posesión de su plaza al terminar el plazo posesorio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de mayo de 1962.—P. D., Luis Rodríguez Miguel.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se jubila a don José Rius Zunón, Inspector de Enseñanza Primaria.*

Por cumplirse el 12 de julio de 1962 la edad reglamentaria para la jubilación forzosa de don José Rius Zunón, Inspector de Enseñanza Primaria con destino en la provincia de Cuenca, número 87 del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, publicado por Orden de 17 de mayo de 1961,

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido por las Leyes de 27 de julio de 1918, 22 de octubre de 1926 y 24 de junio de 1940, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto-ley de 26 de julio de 1957, ha dispuesto declarar jubilado forzoso por edad, a partir del 12 de julio de 1962, a don José Rius Zunón, Inspector de Enseñanza-Primaria de Cuenca, con el disfrute de la pensión que reglamentariamente le pueda corresponder.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1962.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de Escala en la Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Ministerio.*

Vacante una plaza de Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, en la Escala Técnica del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, en virtud de nombramiento de Jefe Superior de Administración Civil de don Diego Yeste Garrido por Orden de 27 de abril del corriente año.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de Escala, y en su consecuencia nombrar: Jefe de Administración Civil de primera clase, con ascenso, con el sueldo anual de treinta y un mil seiscientos ochenta pesetas, a don Antonio Guallar Lostao; Jefe de Administración Civil de primera clase, con el sueldo anual de veintiocho mil ochocientos pesetas, a don Aurelio Delgado Martín; Jefe de Administración Civil de segunda clase, con